RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN HUELVA POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL CONTRATO CON TÍTULO "SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TURISMO TAMAÑO MEDIANO, EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN, PARA PRESTAR SERVICIOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN HUELVA" - CONTR: 2025/494351.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 01 de agosto de 2025, se ordenó la iniciación del expediente referenciado, por procedimiento abierto simplificado abreviado, con un presupuesto de licitación, IVA no incluido, de VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS Y SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (28.925,62€), correspondiéndole un IVA por importe de SEIS MIL SETENTA Y CUATRO EUROS Y TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (6.074,38 €), lo que supone un importe total, IVA incluido, de TREINTA Y CINCO MIL EUROS Y CERO CÉNTIMOS (35.000,00 €).

SEGUNDO.- Con fecha 20 de agosto de 2025, cumplidos los tramites preceptivos, se acordó la aprobación del expediente y, con fecha 21 de agosto de 2025, la apertura del procedimiento de adjudicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 145 de la Ley 9/2019, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, no siendo el precio el único factor determinante en la adjudicación.

TERCERO.- Con fecha 22 de agosto de 2025, se publica el Anuncio de Licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

CUARTO.- El plazo de presentación de proposiciones a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica finalizó a las 15:01 horas del día 05 de septiembre de 2025.

QUINTO.- En virtud del artículo 159.6 d) de la Ley de Contratos del Sector Público, no se requiere la constitución de una mesa ni acto público de apertura del sobre único. Cumplido el plazo de presentación de ofertas, se accede a SIREC-Portal de Licitación Electrónica y se constata que no existe ninguna oferta presentada, por lo que se declara desierto el procedimiento, al no haber concurrido a la licitación ninguna mercantil .

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- De conformidad con lo dispuesto en el articulo 150.3 de la Ley 9/2019, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, "No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego". Ello supone, a sensu contrario, que el órgano de contratación podrá declarar desierto el procedimiento cuando, como en el caso que nos ocupa, no exista presentación de oferta alguna.

De acuerdo con lo expuesto, esta Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Huelva, en uso de las facultades delegadas sobre gestión del gasto y contratación administrativa, por Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA núm. 201, de 19 de octubre de 2022), y de acuerdo con el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, en el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; como Órgano de Contratación:

C/ Camino Saladillo, s/n
21007 Huelva
Telf: 959 070 050
dphu.ceice@juntadeandalucia.es

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar desierto el procedimiento de licitación de “SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TURISMO TAMAÑO MEDIANO, EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN, PARA PRESTAR SERVICIOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN HUELVA” - CONTR: 2025/494351, por no existir ninguna oferta, al no haber concurrido a la licitación del mismo ninguna empresa.

SEGUNDO.- Ordenar la publicidad de la presente resolución en los términos legalmente establecidos.

Huelva, en la fecha de firma electrónica.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Camino del Saladillo S/N - 21007
Huelva
Tlf.: 959-070-050
dphu.ceice@juntadeandalucia.es